

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 74

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CVE-2024-2784 *Resolución de 10 de abril de 2024, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 10165, Subdirector de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad No Deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, convocado mediante Orden PRE/15/2024, de 1 de marzo.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, PRE/15/2024, de 1 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 49 de 8 de marzo, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 10165, "Subdirector de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad No Deseada" de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la citada Ley, y en la base sexta de la referida convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero: La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley

CVE-2024-2784

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 74

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/15/2024, de 1 de marzo.

Consejería: Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Número puesto: 10165.

Denominación: "Subdirector General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad No Deseada"

Adjudicatario: María Luz Rebollo Calvo

2024/2784

CVE-2024-2784